El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.***

CÓDIGO CONTRACTUAL Nº ENV-09-30-1216-26	
OBJETO:	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Municipio de Envigado procedió verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente **no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación**.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

- ***Regulaciones de tributarias.***

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones

surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.
Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

- ***Regulaciones de mercado y de precios***

[1]**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

[2] **ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. (…)

[3] **ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. (…)

- ***Regulaciones ambientales***

REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL: El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través de Resolución 1023 de 2010 puso en funcionamiento el Registro Único Ambiental (RUA). Su objetivo es obtener información estandarizada sobre el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables por las diferentes actividades económicas. Esta resolución es aplicable a los

[1] https://estatuto.co/468
[2] https://estatuto.co/?e=633
[3] https://estatuto.co/?e=630

establecimientos cuya actividad productiva principal está incluida en la Sección D –Industrias Manufactureras, divisiones 15 a 37 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme– CIIU, Revisión 3.0 adaptada para Colombia por el DANE, o aquella que la modifique o sustituya, que de acuerdo a la normativa ambiental vigente, requiera de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones, y demás autorizaciones ambientales, así como aquellas actividades que requieran de registros de carácter ambiental.

SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO: Es establecido a través de la Norma Técnica Colombiana – NTC 6019 y hace referencia a los criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados. La NTC 6016 incluye lineamientos para el uso de tintas amigables con el medio ambiente, minimizar el uso de materias primas nocivas para la salud, reducción en el uso de materiales y el uso de materiales reciclables, reutilizables o degradables. De acuerdo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la etiqueta ecológica consiste en un sello obtenido de forma voluntaria, otorgado por un organismo de certificación, debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación -ONAC y autorizado por la Autoridad de Licencias Ambientales- ANLA. No obstante, muy pocas empresas del sector cuentan con este sello.

Otras normativas:

• **Ley 2120 de 2021:** Esta ley adopta medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles. Su objetivo es promover hábitos alimentarios saludables mediante el acceso a información clara y suficiente sobre los componentes de los alimentos.

• **Resolución 2674 de 2013:** Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que participan en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas. Su propósito es proteger la vida y la salud de las personas asegurando la inocuidad de los alimentos.

• **Resolución 810 de 2021:** Regula el etiquetado nutricional y frontal de los alimentos envasados para el consumo humano. Esta resolución busca proporcionar al consumidor información clara y visible sobre el contenido nutricional de los productos, facilitando decisiones informadas al momento de la compra.

• **Resolución 719 de 2015:** Clasifica los alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública. Según esta clasificación, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) expide distintas autorizaciones de comercialización, como registros sanitarios, permisos sanitarios o notificaciones sanitarias, dependiendo del nivel de riesgo del producto.
Además de estas normativas, es importante considerar otras regulaciones relacionadas con la seguridad alimentaria, como la Ley 9 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997, que establecen disposiciones

sanitarias para la producción, almacenamiento, transporte, comercialización y consumo de alimentos en el país.
[4]

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[5] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son

[4] Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-externa-0025-de-2016.pdf

[5] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[6] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este

[6] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT

último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[7] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[8] **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y

[7] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios
[8] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Para 2025 la economía colombiana creció alrededor de **2,6 %** y el dinamismo estuvo liderado principalmente por actividades del sector servicios. Si se agrupan las actividades terciarias (comercio, financieras, inmobiliarias, administración pública, comunicaciones, profesionales, etc.), estas representan **más del 60 % del PIB nacional** y cerca del **65 % del empleo**.

Principales subsectores de servicios y su participación aproximada en el PIB:

- Comercio, transporte, alojamiento y comidas → **≈ 17,3 %**
- Administración pública y defensa → **≈ 16,0 %**
- Actividades financieras y de seguros → **≈ 9,1 %**
- Actividades profesionales y técnicas → **≈ 9,1 %**
- Actividades inmobiliarias → **≈ 6,8 %**
- Información y comunicaciones → **≈ 5,3 %**
- Servicios públicos → **≈ 3,0 %**
  Total servicios (aprox.) → **60–65 % del PIB**

Esto confirma que Colombia es una economía terciarizada, donde el crecimiento depende en gran medida del consumo y los servicios. Aunque la mezcla asfáltica pertenece al sector secundario (construcción/industria), su dinámica depende fuertemente del sector servicios:

Encadenamientos hacia servicios

1. Servicios de ingeniería y diseño
2. Interventoría y consultoría
3. Transporte y logística de materiales
4. Servicios financieros (créditos y fiducias)
5. Contratación estatal y gestión administrativa
6. Alquiler de maquinaria (servicios especializados)

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) [9]



En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%):

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios

de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del **Sector terciario o de servicios** [10] Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como “eslabón”. La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Prestación de servicios

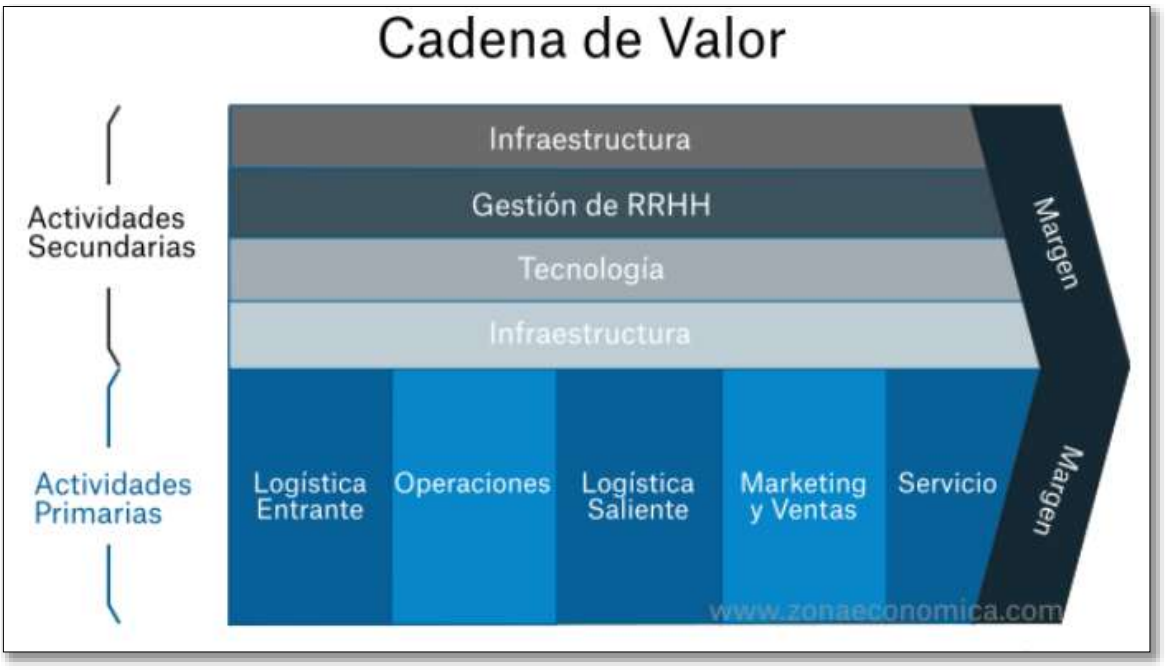
[10] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_económicos

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica[11]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

[11] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [12]

El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

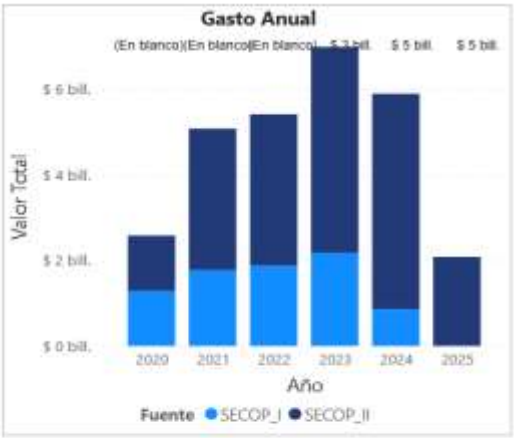
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

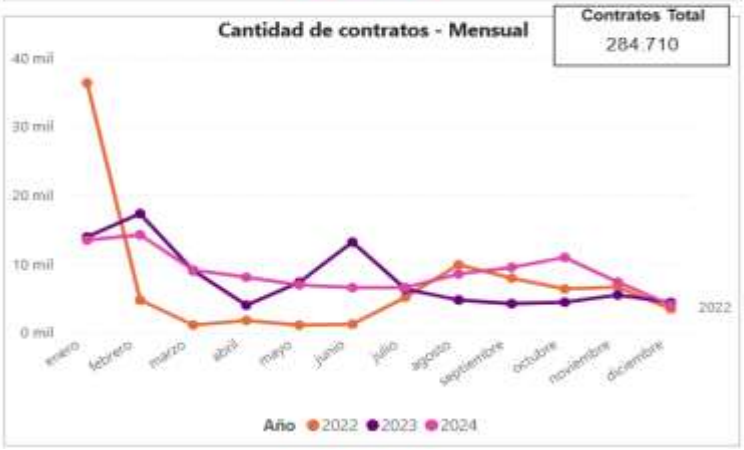
ANÁLISIS DE OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

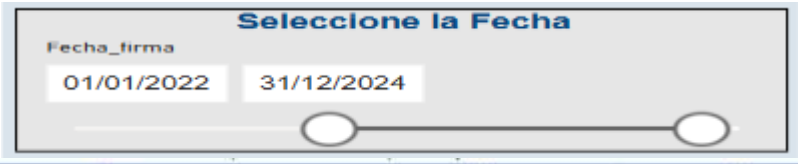
[12] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c











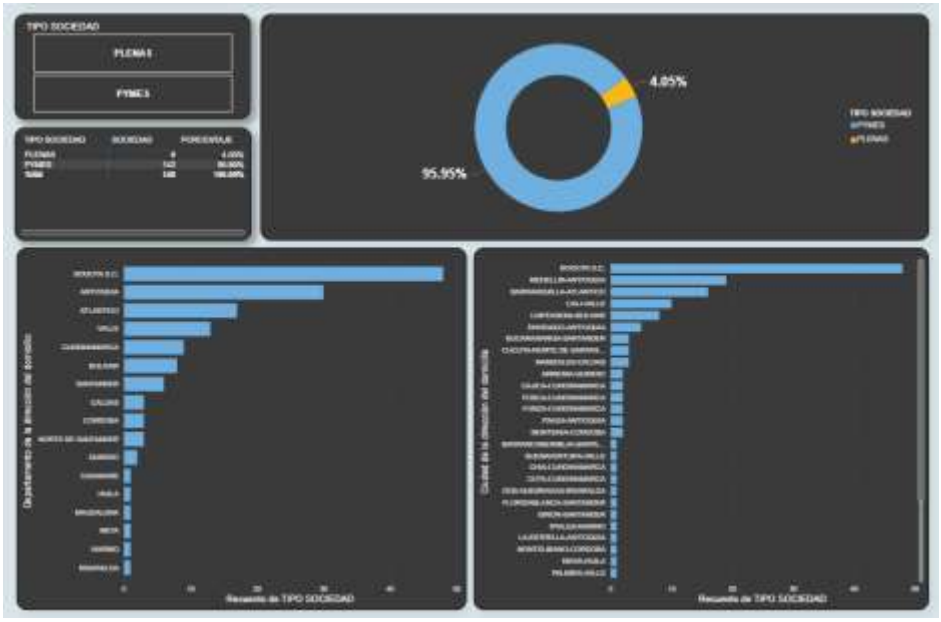
Año	2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8003	$ 3.486.634.400.419	19,04%	8414	$ 4.370.172.604.606	23,87%	5881 $
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	77421	$ 1.930.668.127.001	10,55%	85764	$ 2.622.678.083.420	14,33%	99227 $
Total	85424	$ 5.417.303.527.420	29,59%	94178	$ 6.992.850.688.026	38,20%	105108 $

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición

de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

Consultando la base de datos **SIREM a corte 31 de diciembre de 2024**, se encuentran **148** empresas clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la cual corresponde al **CIIU (4390)**, dentro de las cuales hay pequeñas, medianas y también grandes empresas denominadas plenas en la siguiente proporción y clasificadas a nivel nacional en diferentes regiones:



1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para obtener los resultados del análisis del sector se analiza el costo de personal más prestaciones sociales, seguridad social, dotación y gastos indirectos correspondientes a un 3.2% de estampillas más un porcentaje de administración techo de 21.90 % más IVA sobre el porcentaje de administración.

Resultado del análisis para determinar el presupuesto oficial:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026						
CÓDIGO DE CONTRATO						
OBJETO	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	No. Personas	Precio Unitario	Total
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL TECNICO PARA LA MANO DE OBRA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO					
1	Oficial	Dias	162	9	159.001	$ 231.823.926,53
2	Cerrajero	Dias	162	1	202.899	$ 32.869.689,10
3	Ayudante Entendido	Dias	162	10	136.791	$ 221.601.034,43
4	Ayudante Razo	Dias	162	12	112.513	$ 218.726.023,75
5	Auxiliar Administrativo	Dias	162	1	195.218	$ 31.625.235,07
6	Conductor	Dias	162	1	162.545	$ 26.332.287,93
7	Transporte Personal	Dias	160	1	265.000	$ 42.400.000,00
8	Horas Extras	Dias	60	1	176.738	$ 10.604.277,79
9	Capacitaciones	unidad	30	1	$ 166.667	$ 5.000.000,00
VALOR SUBTOTAL						$ 820.982.475
ADMINISTRACIÓN					22,90%	$ 188.004.987
IVA 19%					19,00%	$ 35.720.947
TOTAL						$ 1.044.708.409

El presupuesto es de MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS **($1.044.708.409)** IVA INCLUIDO sobre el porcentaje de administración.

[13] **ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. (…)
[14] **ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. (…)

Notas:

1. El menor valor propuesto, respecto del valor unitario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
2. **En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado**.

[13] https://estatuto.co/?e=633
[14] https://estatuto.co/?e=630

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 046 de 2024 (Estatuto Tributario Municipal[15])
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

1.3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

1.1.1 Análisis de bases de datos

Para el tratamiento y determinación de los indicadores financieros se toman como base los resultados transmitidos en la base de datos SIREM filtrados por su respectivo código CIIU– 4390, teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar la segmentación de datos estadísticos bajo las herramientas de tallo de hoja y ratios cuartil, permitiendo mitigar las desviaciones de los resultados y obtener los rangos necesarios para determinar los indicadores para el proceso.

De la base de datos 2024 de la Superintendencia de Sociedades **– SIREM –** se toma una muestra de 148 empresas en total y se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permite establecer indicadores acertados y seguros para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones financieras y que son acordes al comportamiento del mercado.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

[15] https://www.concejoenvigado.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Acuerdo-046-de-2024.pdf


INDICADOR ENDEUDAMIENTO
INICIO
INDICADOR MENOR O IGUAL A 40%
INDICADOR MENOR O IGUAL A 50%
INDICADOR MENOR O IGUAL A 60%
INDICADOR MENOR O IGUAL A 70%
INDICADOR MENOR O IGUAL A 80%
INDICADOR MENOR O IGUAL A 90%
38.51 %
55.41 %
65.54 %
75.68 %
85.14 %
91.89 %
148
TOTAL GENERAL
0.49
PROMEDIO SIMPLE ENDEUDAMIENTO
TALLO ENDEUDAMIENTO
MENOR A 40%
MENOR A 50%
MENOR A 60%
MENOR A 70%
MENOR A 80%
MENOR A 90%
TALLO 0 12 12 12 12 12 12
TALLO 1 15 15 15 15 15 15
TALLO 2 16 16 16 16 16 16
TALLO 3 12 12 12 12 12 12
TALLO 4 2 25 25 25 25 25
TALLO 5 0 2 17 17 17 17
TALLO 6 0 0 0 13 13 13
TALLO 7 0 0 0 2 14 14
TALLO 8 0 0 0 0 2 12
TALLO 9 0 0 0 0 0 0
TALLO MAYOR A 10 0 0 0 0 0 0
Total 57 82 97 112 126 136
TALLO ENDEUDAMIENTO
ENDEUDAMIENTO
RANGO ENDEUDAMIENTO
ENDEUDAMIENTO
0% A 50% 82
100% EN ADELANTE 4
50,01%A 60% 15
60,01% A 70% 15
70,01% A 80% 14
80,01% A 90% 10
90,01% A 100% 8
Total 148
HOJA ENDEUDAMIENTO
TALLO ENDEUDAMIENTO
RANGO ENDEUDAMIENTO
TALLO ENDEUDAMIENTO
ENDEUDAMIENTO
Aumento
Disminución
Total
RANGO ENDEUDAMIENTO
TALLO ENDEUDAMIENTO2

LIQUIDEZ



INDICADOR LIQUIDEZ

INICIO

INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 0.5	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 0.9	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 1	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 1.5	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 2	INDICADOR LQ INDETERMINADO
93.24 %	91.89 %	89.19 %	75.68 %	66.89 %	1.35 %

TALLO LIQUIDEZ3	LIQUIDEZ
TALLO 0	0.01
TALLO 1	0.17
TALLO 10	1.02
TALLO 10	1.03
TALLO 10	1.04
TALLO 10	1.06
TALLO 10	1.08
TALLO 11	1.10
TALLO 11	1.13
TALLO 11	1.15
TALLO 11	1.17
TALLO 11	1.18
TALLO 12	1.20
TALLO 12	1.21
TALLO 12	1.25
TALLO 12	1.28
TALLO 13	1.34
TALLO 14	1.49
TALLO 15	1.52
TALLO 15	1.53
TALLO 15	1.57
TALLO 16	1.60
TALLO 16	1.63
TALLO 16	1.66
TALLO 17	1.74
TALLO 17	1.76
TALLO 17	1.78
TALLO 18	1.80
TALLO 18	1.83
TALLO 19	1.90
TALLO 2	0.22
TALLO 2	0.23
TALLO 2	0.24
TALLO 2	0.29
TALLO 20	2.00
TALLO 20	2.05
TALLO 20	2.06
TALLO 20	2.08
TALLO 20	2.09
TALLO 21	2.12
TALLO 21	2.15
TALLO 21	2.17
TALLO 22	2.26
TALLO 22	2.28
TALLO 23	2.31
TALLO 23	2.32
TALLO 23	2.33
TALLO 23	2.39
TALLO 25	2.50
TALLO 25	2.55

TALLO LIQUIDEZ3	SUPERIOR A 0,5	SUPERIOR A 0,9	SUPERIOR A 1	SUPERIOR A 1,5	SUPERIOR A 2	INDETERMINADO
TALLO 0	0	0	0	0	0	0
TALLO 1	0	0	0	0	0	0
TALLO 10	6	6	6	0	0	0
TALLO 11	5	5	5	0	0	0
TALLO 12	7	7	7	0	0	0
TALLO 13	1	1	1	0	0	0
TALLO 14	1	1	1	0	0	0
TALLO 15	3	3	3	3	0	0
TALLO 16	3	3	3	3	0	0
TALLO 17	4	4	4	4	0	0
TALLO 18	2	2	2	2	0	0
TALLO 19	1	1	1	1	0	0
TALLO 2	0	0	0	0	0	0
TALLO 20	5	5	5	5	5	0
TALLO 21	3	3	3	3	3	0
TALLO 22	2	2	2	2	2	0
TALLO 23	5	5	5	5	5	0
TALLO 25	5	5	5	5	5	0
TALLO 26	3	3	3	3	3	0
TALLO 27	2	2	2	2	2	0
TALLO 28	1	1	1	1	1	0
TALLO 4	0	0	0	0	0	0
TALLO 7	2	0	0	0	0	0
TALLO 9	4	4	0	0	0	0
TALLO INDETERMINADO	0	0	0	0	0	2
TALLO MAYOR A 29	73	73	73	73	73	0
Total	138	136	132	112	99	2

TALLO LIQUIDEZ	LIQUIDEZ
TALLO 0	1
TALLO 1	1
TALLO 10	6
TALLO 11	5
TALLO 12	7
TALLO 13	1
TALLO 14	1
TALLO 15	3
TALLO 16	3
TALLO 17	4
TALLO 18	2
TALLO 19	1
TALLO 2	4
TALLO 20	5
TALLO 21	3
TALLO 22	2
TALLO 23	5
TALLO 25	5
TALLO 26	3
TALLO 27	2
TALLO 28	1
TALLO 4	2
TALLO 7	2
TALLO 9	4
TALLO INDETERMINADO	
TALLO MAYOR A 29	73
Total	148

RANGO LIQUIDEZ	TALLO LIQUIDEZ
DE 0 A 1	14
DE 1 A 1,5	20
DE 1,5 A 2	14
DE 2 A 4	41
DE 4 EN ADELANTE	59
Total	148

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



RENTABILIDAD DEL ACTIVO



CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo es el indicador que muestra la capacidad de una empresa para atender sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes, es decir, los recursos disponibles para financiar la operación normal del negocio. En la contratación estatal, bajo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, este indicador no se fija con base en el comportamiento del sector económico, sino en las condiciones financieras propias del contrato. Su determinación debe guardar relación con variables como:

- La forma de pago,
- El plazo de ejecución,
- Las obligaciones que el contratista debe asumir antes de recibir el primer desembolso.

Cuando no existe anticipo, el capital de trabajo exigido debe reflejar la necesidad real de recursos para iniciar y sostener la ejecución con fondos propios hasta que se generen los pagos por avance, garantizando así la continuidad del contrato y la correcta prestación del servicio o ejecución de la obra.

En conclusión, se pueden fijar los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual:

CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** *Activo corriente sobre pasivo corriente*	Igual o superior a (2.0) o Indeterminado
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *Pasivo total sobre activo total*	Menor o igual a (0.49)
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	Igual o superior a (2.47) o Indeterminado
	CAPITAL DE TRABAJO *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*	0.5 veces vez el presupuesto oficial
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO *Utilidad Operacional / Patrimonio*	Mayor o igual a cero punto cero ocho (0.06)
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *Utilidad Operacional / Activo Total*	Mayor o igual a cero punto cero seis (0.03)

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes **vigente y en firme** se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros y de capacidad organizacional con corte a Diciembre 2025.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y de organización así:

Con la ponderación de los componentes de los indicadores para el efecto mostraremos las definiciones que trae Colombia Compra Eficiente como ilustración.[16]

[16] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Se aclara que para el **indicador de liquidez**, los oferentes cuyos pasivos financieros sean cero (0), no lo podrán calcular. En este caso el oferente cumple el indicador (INDETERMINADO).
Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador (INDETERMINADO), salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El Municipio de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

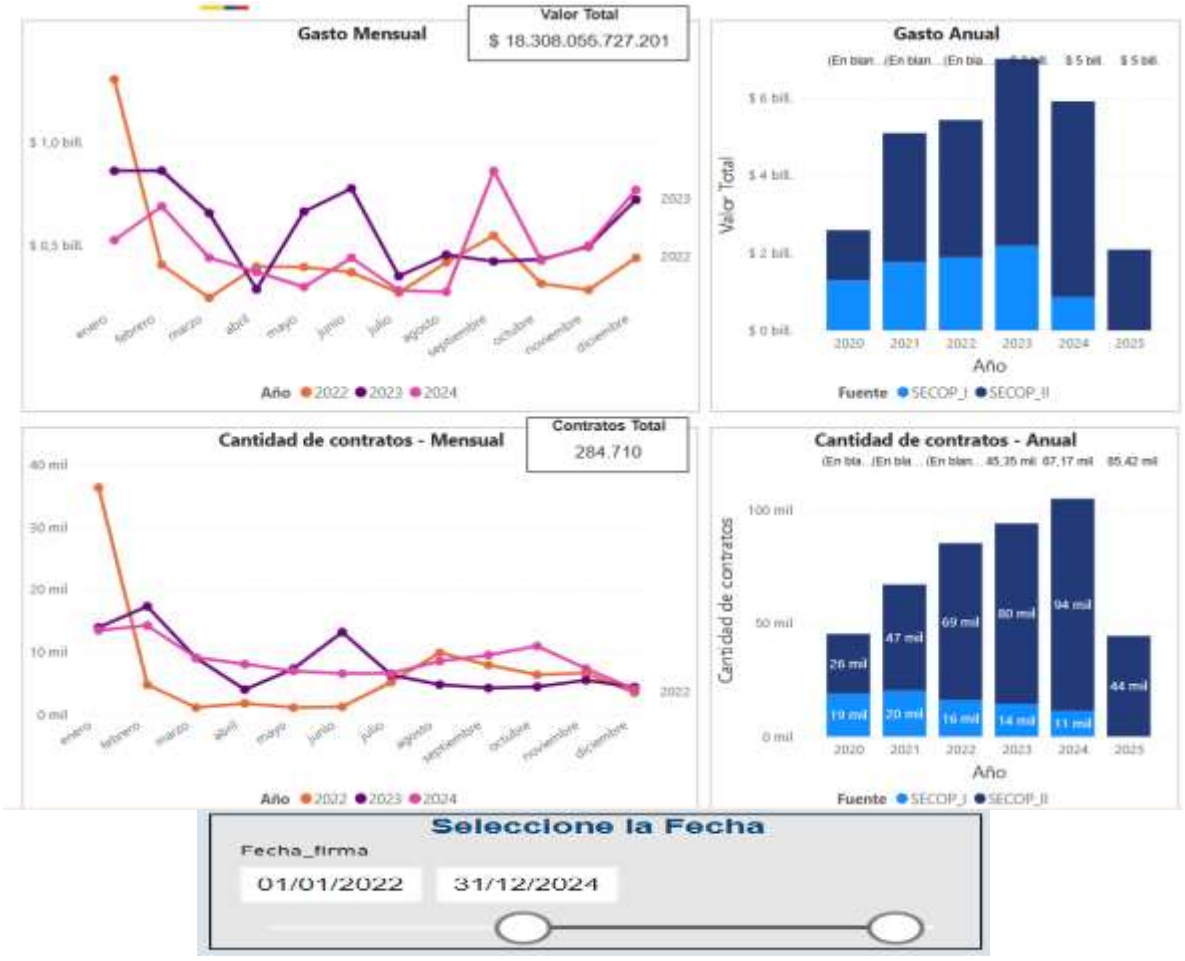
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [17]

[17] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8003	$ 3.486.634.400.419	19,04%	8414	$ 4.370.172.804.606	23,87%	5881 $
8011 - Servicios de recursos humanos	77421	$ 1.930.669.127.001	10,55%	85764	$ 2.622.678.083.420	14,33%	99227 $
Total	85424	$ 5.417.303.527.420	29,59%	94178	$ 6.992.850.888.026	38,20%	105108 $

Proyectó perspectivas e indicadores financieros		
Nombre	Andrea Rendón Mesa	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Secretaría de Obras Públicas	
Fecha de ajuste al pliego definitivo	25 de febrero de 2026	

Proyectó presupuesto oficial		
Nombre	Reison Arley Jaramillo Carvajal	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Secretaría de Obras Públicas	
Fecha de ajuste al pliego definitivo	25 de febrero de 2026	